a sus dos necessarios [illegible] lo demas que se ofrece gra
cabdad es en ello con que no se le de el dicho de
posito

Los señores [illegible] de Leon [illegible] de Leon [illegible]
dixeron lo mesmo que el señor Hernando
de Tudela [illegible]

Los señores Lorca dixeron que se cumpla lo mandado
atento que el dicho [illegible] de posito
es [illegible] de las yerbas al dicho
deposito con los mas los daños e interesses

Los señores Lorca acordaron que de ~~[illegible]~~ dia de Sant
Pedro y San Pablo en adelante no aya alcayde
en la torre del Cope ni se eliga tal officio por
que pasado el dicho dia se aporcan su mido el dicho
officio y que se guarde de alli adelante

Que no aya alcayde en Cope

El señor alcalde [illegible] dixo que para que [illegible] se ayuntamiento
a los caballeros [illegible] que [illegible] primero venidero
[illegible] a el cabildo [illegible] a los caballeros que en el se
hallaren [illegible] que les [illegible] de lo probado

Otrosi mandaron que de aqui adelante no aya
mas de tres guardas [illegible] de Cope [illegible]
a los [illegible] de Guebara que te la guarda que les
pareciere

[illegible] gaspar de Vergara portero muna
a cabildo para el sabado conforme al auto de suso

Mandaron que las cabalas de las carnes de gracia [illegible]
tenia arrendada [illegible] alonso [illegible] al fin de [illegible]
año se corra y arrende por dos años que son los venide
ros [illegible] al fin de dezienbre del año de mill
y quinientos y setenta y ocho que es quando se cumple el arrendamiento
[illegible] presente de los demas [illegible] y el [illegible]
[illegible] se haga a parescer de los señores
alcalde mayor y diputados de rentas que quien
mas diere conforme a [illegible] del quadernos
[illegible] que se acostumbra andar

Que se arrende el alcabala de las carnes